



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2021-113984990-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE SALTA - LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2021-113984990-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Central y Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 333/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatoria.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Central y Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO ( IF-2021-116002559-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-116001865-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION, QUE  
EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, SEDE CENTRAL, SEDE  
REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA**

a) Planificar, organizar, liderar, coordinar y controlar las diferentes áreas y funciones presentes en la organización, tales como:

- \* Dirección General
- \* Planificación y Presupuestación. Evaluación Económica.
- \* Administración. Finanzas. Costos.
- \* Marketing. Atención al Cliente.
- \* Abastecimiento. Logística.
- \* Producción. Operaciones.
- \* Tecnología de la información. Transformación digital.
- \* Recursos Humanos. Talentos.
- \* Gestión sustentable de los recursos.

b) Asesorar y brindar soporte a directivos en relación a aspectos estratégicos, tácticos y operativos.

c) Elaborar planes de negocios.

d) Gestionar la cultura y el cambio organizacional.

e) Participar en la evaluación del impacto social y ambiental de las decisiones organizacionales.

f) Generar acciones posibles para preservar la calidad de vida, el medio ambiente y la sostenibilidad de las organizaciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-113984990- -APN-DNGU#ME- LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales, Sede Central, Sede Regional Metán - Rosario de la  
Frontera**

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

51	Introducción a la Contabilidad	Cuatrimstral	4	56	Presencial	
52	Derecho Civil	Cuatrimstral	4	56	Presencial	
53	Matemática I	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
54	Principios de Administración	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
55	Matemática II	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
56	Contabilidad I	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
57	Economía I	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
58	Derecho Constitucional	Cuatrimstral	4	56	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

59	Matemática III	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
60	Economía II	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
61	Obligaciones, Contratos y Títulos de Crédito	Cuatrimstral	4	56	Presencial	
62	Filosofía	Cuatrimstral	2	28	Presencial	
63	Escritura Académica y Oratoria	Cuatrimstral	2	28	Presencial	
64	Estadística I	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
65	Derecho Administrativo	Cuatrimstral	4	56	Presencial	
66	Sociedades	Cuatrimstral	4	56	Presencial	
67	Seminario Inglés Técnico	Cuatrimstral	2	28	Presencial	

**TERCER AÑO**

68	Cálculo Financiero	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
69	Seminario de Responsabilidad Social	Cuatrimstral	3	42	Presencial	
70	Organización de Sistemas Administrativos	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
71	Estadística II	Cuatrimstral	4	56	Presencial	
72	Derecho de Empresas en Crisis	Cuatrimstral	4	56	Presencial	
73	Administración Financiera de Empresas I	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
74	Administración de Personal I	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
75	Derecho Tributario	Cuatrimstral	4	56	Presencial	
76	Modelos Cuantitativos para Negocios	Cuatrimstral	6	84	Presencial	
77	Taller Seminario TI	Cuatrimstral	2	28	Presencial	

--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CUARTO AÑO</b>						
78	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Cuatrimestral	4	56	Presencial	
79	Gestión de las Tecnologías de Información	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
80	Contabilidad y Costos para la Gestión	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
81	Administración de Personal II	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
82	Administración y Hacienda Pública	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
83	Administración Estratégica	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
84	Administración de la Producción y Operaciones	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
85	Marketing Estratégico	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
86	Actividades Curricular Optativas	Cuatrimestral	4	56	Presencial	

<b>QUINTO AÑO</b>						
87	Marketing Operativo	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
88	Ética Profesional	Cuatrimestral	2	28	Presencial	
89	Administración Financiera de Empresas II	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
90	Actividades Curricular Electiva	Cuatrimestral	4	56	Presencial	
91	Plan de Negocios y Emprendimientos	Cuatrimestral	6	84	Presencial	
92	Metodología de la Investigación Científica	Cuatrimestral	3	42	Presencial	
93	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	0	100	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACION**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2928 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-113984990- -APN-DNGU#ME- LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.